

RESOLUCIÓN EXENTA.: N° DAF-__3____/

ANT: No hay.

MAT: Autoriza contratación de seguro para vehículo, por trato
Directo.

CAUQUENES, 2 de Enero 2012

VISTOS:

La ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

La ley N° 20.481, de presupuesto del Sector Público para el año 2011.

La ley N° 19.886 de Base sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento, sancionado por el decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda.

El decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

Que se ha requerido contratar un seguro general para el nuevo vehículo fiscal asignado a esta Gobernación, automóvil marca Hyundai, modelo Elantra, Gls 1.6 año 2012, placa patente DRTG 53

Que el valor de esta contratación queda comprendido dentro del monto de exclusión del Sistema de Mercado público, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, letra A, del reglamento de la Ley de compras y Contrataciones Públicas.

Que además, el vehículo referido ha debido entrar en funcionamiento de inmediato, por lo que se ha tenido que dotarlo del seguro en la manera más urgente posible.

RESUELVO:

1.- Exclúyase del sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la ley número 19.886 y su reglamento, la contratación de un seguro general para el nuevo vehículo fiscal asignado a esta Gobernación, , automóvil marca Hyundai, modelo Elantra, Gls 1.6 año 2012, placa patente DRTG 53; y **AUTORIZASE** su contratación por trato directo con a empresa **MAGALLANES SEGUROS** Rut 99.231.000-6, por el valor de 16 Unidades de Fomento más Iva, que equivalen a \$ 424.602.- (cuatrocientos veinte y cuatro mil seiscientos dos pesos), IVA incluido, que se determinó considerando el valor de la UF del día 03 de Enero de 2011 que ascendía a 22.300,5 pesos.

2.- **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra para el proveedor mencionado, en las condiciones y términos de su oferta.

3.- PÁGUESE, el valor especificado previa facturación de rigor.

4.- IMPÚTESE el gasto que origina esta contratación a los recursos del Presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Cauquenes para el año 2012, Asignación Presupuestaria: 20.10.002: primas y gastos de seguro.

Anótese, regístrese, refréndese y comuníquese.



[Handwritten signature in blue ink]
GUILLERMO GARCÍA GONZALEZ
GOBERNADOR CAUQUENES

GGG/chg/chg

DISTRIBUCIÓN:

1. Mercado Público.
2. Archivo de finanzas.
3. Asejur.
4. Archivo oficina de partes. *[Handwritten mark]*